"GRANJA LIBRE DON CARLOS S.R.L."

CONTRATO

Por disposición del juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, secretaria subrogante, según decreto de fecha 14/08/2025, se ordena la publicación de Edictos en el Boletín Oficial.

Socios: NIRICH GUIDO NATACHA, de nacionalidad argentina, apellido materno Guido, nacida el 27/10/1979, de profesión empresaria, con domicilio en Los Andes N° 420 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N.º 27.057.272, CUIT 27-27057272-9, de estado civil soltera, y CORTEZ JUAN MANUEL, de nacionalidad argentina, Apellido materno Moyano nacido el 05/09/1985, de profesión avicultor, con domicilio en Maipú S/N de la ciudad de La Cesira, departamento Roque Sáenz Peña, Provincia de Córdoba, con D.N.I. N.º 31.972.633, CUIL 20-31972633-1, de estado civil soltero

Fecha de Constitución: 04/07/2025

Denominación Social: GRANJA LIBRE DON CARLOS S.R.L.

Domicilio Uruguay N° 1293 departamento 5 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe

Duración NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la inscripción de la presente en el Registro Público

Objeto Social: : La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier modalidad existente, en el territorio de la República Argentina y/o en el extranjero de las siguientes actividades: 1) Producción de Huevos, Cría y mantenimiento de gallinas en condiciones de bienestar, asegurando que tengan acceso a espacios abiertos, alimentación adecuada y cuidados veterinarios; 2) la comercialización de huevos frescos, destacando el valor de la producción ética y sostenible. 3) Investigación y Desarrollo: Innovación en métodos de cría y alimentación para mejorar la calidad del producto y el bienestar animal, así como la promoción para la sostenibilidad. 4) Cría de Animales de granja, Incluye la reproducción, el cuidado, el engorde y mantenimiento de diversas especies, asegurando prácticas de bienestar animal; con fines de producción y/o comercialización. 5) Turismo Rural: Desarrollar actividades de agroturismo, donde las personas puedan aprender sobre la vida en la granja y la cría de animales, fomentando la conexión con la naturaleza. La sociedad puede involucrarse en la compra, venta, distribución, importación y exportación de productos de origen animal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veinticinco millones (\$25.000.000) divididos en doscientas cincuenta (250) cuotas parte de Pesos CIEN MIL(\$ 100.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: a) la Srita NIRICH GUIDO NATACHA, suscribe la cantidad de CIENTO TREINTA (130) cuotas parte por un valor nominal de \$ 13.000.000,00.- (Pesos trece millones), integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato y b) el Sr CORTEZ JUAN MANUEL, suscribe la cantidad de CIENTO VEINTE (120) cuotas parte por un valor nominal de \$

12.000.000,00.- (Pesos doce millones), integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato

Administración y Representación Legal: GERENTE a CORTEZ JUAN MANUEL, de nacionalidad argentina, Apellido materno Moyano nacido el 05/09/1985, de profesión avicultor, con domicilio en Maipú S/N de la ciudad de La Cesira , departamento Roque Sáenz Peña, Provincia de Córdoba, con D.N.I. N.º 31.972.633, CUIL 20-31972633-1, quien acepta el cargo y se compromete a actuar en un todo de acuerdo a lo regulado en el contrato social y la ley 19550 y sus modificatorias.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 De julio de cada año. -

Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. -

\$ 250 547114 Ag. 22

.....

SERVICIOS TURISTICOS DON JUAN S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así caratulado en los autos SERVICIOS TURISTICOS DON JUAN SRL S/DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expediente Nro. 1626/2025 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se resuelve DESIGNAR a las siguientes autoridades según reunión de socios del día 29 de julio de 2025: resuelven de común acuerdo designar según lo establecido en la cláusula SEXTA del contrato social, los siguientes GERENTES: Se designa socio gerente a las socias Cintia Guadalupe SOPEREZ, nacida el dos de abril de mil novecientos setenta y cinco, documento de identidad Nº 24.571.802, CUIT. Nº 27-24571802-6, de estado civil divorciada, domiciliada en calle Janssen Nº 2825 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante; y la señora Isabel Maria del Carmen BISANG, nacida el veintiséis de febrero del año mil novecientos cuarenta y cinco, documento de identidad Nº 4.487.619, CUIT. Nº 27-04487619-7, divorciada, domiciliada en calle Janssen Nº 2825 de esta ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, quienes ejercerán la dirección, administración y representación legal y uso de la firma social en forma indistinta, los gerentes tendrán el uso de la firma social, que en todo los casos deberán estar precedidas por el sello de la sociedad.-

Santa Fe, 14 DE Agosto de 2025. Liliana g. Piana, Secretaria.

\$ 100 547143 Ag. 22

NELSON A. PORFIRI S.R.L

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, dentro de los autos " NELSON A. PORFIRI S.R.L S/TRANSFERENCIA DE CUOTAS NELSON PORFIRI", CUIJ 21-05545372-9 ", de acuerdo a lo ordenado por decreto de fecha 18 de JULIO de 2025 se procede a realizar la siguiente publicación a efectos de hacer saber que dentro de los autos caratulados "PORFIRI NELSON AGUSTIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ Nro. 21-25858446-2 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1era. Nom. de la ciudad de Casilda por Resolución Nro. 833 de fecha 22 de SETIEMBRE de 2020 se dictó Declaratoria de Herederos y fueron declaradas como únicas y universales herederas del Sr. Nelson Agustín Porfiri, (DNI 6.132.680), sus hijas GEORGINA ANDREA, LETIZIA BEATRIZ Y MARIA EUGENIA PORFIRI Y AUDISIO.- También se hace saber que por Oficio librado por el mismo juzgado, se ha ordenado al Registro Público de Comercio que se sirva transferir a las herederas declaradas la cantidad de 480 cuotas parte de la empresa " NELSON A. PORFIRI S.R.L", CUIT 30-55415226-7, con domicilio en calle 25 DE MAYO Nro. 599 de ARTEAGA, Provincia de Santa Fe, Contrato Social original inscripto en Contratos al Tomo 143 Folio 4980 Nro. 503 en fecha 17/03/1998 y modificatorias, en un tercio a cada una a saber: 1) 1/3 y/o 160 cuotas a la Sra. GEORGINA ANDREA PORFIRI, DNI. 21.590.257, CUIT 27-21590257-4, de apellido materno Audisio, argentina, nacido el día 17 de junio de 1970, casada con el Sr. Hugo José Fontanarrosa, de profesión Médica Clínica - Dermatóloga, domiciliada en Av. Fuerza Aérea Nro. 2350 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe.- 2) 1/3 y/o 160 cuotas a la Sra. MARIA EUGENIA PORFIRI, DNI 25.702.075, CUIT 23-25.702.075-4, de apellido materno Audisio, argentina, nacida el día 20 de enero de 1941, casada con el Sr. Nicolás Matías Mastroberardino, de profesión Médica Veterinaria, domiciliada en calle Eucaliptos Nro. 446 de Funes, Provincia de Santa Fe.- 3) 1/3 y/o 160 cuotas a la Sra. LETIZIA BEATRIZ PORFIRI, DNI 22.911.071, CUIT- 27-22911071-9, de apellido materno Audisio, argentina, nacida el día 24 de setiembre de 1972, casada con el Sr. Máximo Álvarez, de profesión Médica Veterinaria, domiciliada en calle Del Arca Nro. 551 de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.- Por lo que se hace saber que por fallecimiento de su padre ingresan a la sociedad "NELSON A. PORFIRI S.R.L", como nuevas socias las Sras. GEORGINA ANDREA PORFIRI a quien le corresponderán 160 cuotas partes de la SRL y LETIZIA BEATRIZ PORFIRI a quien le corresponderán 160 cuotas partes de la SRL, mientras la Sra. MARIA EUGENIA PORFIRI, siendo socia de su padre, incrementa su capital a 180 cuotas partes.- Se publica a sus efectos y por el término de ley.-

\$ 300 545395 Ag. 22 ______

TECNOMAYORISTA S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial – Primera Nominación- a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, Dra. Corina Serricchio, Secretaria, hace saber que en los autos caratulados: "TECNOMAYORISTA S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD" (Expte N° 226/ año 2025)- CUIJ Nº 21-05293222-7, se ha ordenado la siguiente publicación:

SOCIOS: Sr. COCITO HORACIO, argentino, nacido el 26 de Septiembre de 1984, mayor de edad, hábil para contratar, de estado civil soltero, DNI N° 31.210.112 de profesión comerciante, CUIT N° 20-31210112-3, con domicilio en RUTA-11 5015 DON CARLO- RECONQUISTA, GENERAL OBLIGADO-SANTA FE y el Sr. LANZA ROBERTO MARCELO, argentino, nacido el 15 de Febrero de 1971, mayor de edad, hábil para contratar, de estado civil soltero, DNI N° 22.011.177, de profesión comerciante, CUIT N° 20-22011177-7, con domicilio en MZ D CASA 4 S/N B° 64 VIV -GOYA - GOYA-CORRIENTES.-

Fecha del instrumento constitutivo: 30 de Julio de 2025

Denominación: TECNOMAYORISTA S.R.L.

Domicilio. Sede Social: RUTA 11 5015 DON CARLO- RECONQUISTA - GENERAL OBLIGADO - SANTA

FΕ

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: Explotar, comercializar, almacenar, comprar, distribuir, elaborar, industrializar, representar, revender, consignar, comisionar, transportar, vender todo tipo de: artículos para celulares, celulares, telefonía en general, aparatos de electrónica y electricidad, equipos y sistemas de seguridad y llaves electrónicas, y sus respectivos repuestos y accesorios; termo tanques solares, paneles solares y artículos derivados y relacionados a la energía renovable; equipos para estética y tratamientos corporales; electrodomésticos, bicicletas, motos eléctricas y monopatín, bazar, librería, mercería, indumentaria y todo servicio técnico y reparación de los artículos vinculados en los rubros mencionados. Importación y Exportación: De cualquiera de las mercaderías y/ productos enunciados en el punto anterior. Financieras: Desarrollar actividades financieras relacionadas con los objetos precedentemente detallados, excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. En forma directa o asociándose con terceros, pudiendo además adquirir todo tipo de bienes. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase actos jurídicos, operaciones, contratos, autorizados por la ley, siempre que se relacionen directamente con el objeto social, como importación y exportación de insumos y productos inherentes a su objeto social. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercerlos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Duración: 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El capital social se fija en PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000,00) que se divide en VEINTICINCO MIL (25.000) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) valor nominal cada una. Cada uno de los socios suscriben en este acto en dinero en efectivo en la proporción que a continuación se detalla: COCITO HORACIO DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$1.000,00) valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$12.500.000,00), y LANZA ROBERTO MARCELO DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$12.500.000,00). Las cuotas se integran en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a aportar el saldo resultante también en efectivo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. El capital social puede ser aumentado si del giró del negocio surgiere la necesidad. Dicha integración se votará en reunión de socios con la aprobación de la totalidad del capital social, determinándose el plazo y monto de la integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales suscriptas por cada uno de los socios. Administración-Representación: La dirección, administración y el uso de la firma social se encontrará a cargo de uno o más gerentes, que pueden ser socios o no, y deberá/n estar designado/s por los socios. En el caso de dos o más gerentes, los mismos podrán actuar en forma conjunta, individual, indistinta, y/o alternativamente cualesquiera de ellos. El/los gerente/s será/n elegido/s por todo el término de duración de la sociedad, y cuya actuación/ es se adecuará a lo que los socios estipulen al momento de su designación. El/los gerentes queda/n facultado/s para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, incluso los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Queda absolutamente prohibido al/los gerente/s emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas sin el previo consentimiento de todos los socios, decidido por mayoría absoluta del capital.

Gerente: Se designa gerente de la sociedad al socio COCITO HORACIO, DNI Nº 31.210.112.-

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los socios ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19550.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

RECONQUISTA, 13 DE AGOSTO DE 2025.- CORINA SERRICCHIO, SECRETARIA.

\$ 1000 546905 Ag. 22

MAMONES FNF S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MAMONES FNF SAS S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" CUIJ 21-05216790-3, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se ordena la publicación del siguiente edicto referido a la Constitución de "Mamones FNF S.A.S.", según contrato de fecha 8 de mayo de 2025, con el siguiente detalle:

- 1) Datos de los socios: Nicolas Agustin Toniollo, DNI N° 36.000.579, con domicilio en calle Gobernador Freyre 1422, piso 1, departamento 1, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Francisco Javier Toniollo, DNI N° 32.582.169 con domicilio en calle Juan de Garay 2844, piso 2, departamento A de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Florencia Georgina Cavallo, DNI N° 31.718.948 con domicilio en calle Juan de Garay 2844, piso 2, departamento A de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.
- 2) Fecha del instrumento de constitución: 8 de mayo de 2025
- 3) Razón social: MAMONES FNF S.A.S.
- 4) Domicilio: Gobernador Freyre 1422, piso 1, departamento 1, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.
- 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: la comercialización, importación, exportación, fabricación, confección, diseño, distribución, representación, consignación, depósito,

transporte, compra, venta mayorista y minorista, intermediación y comercialización por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de productos de indumentaria, calzado, accesorios, marroquinería, textiles, prendas de vestir de cualquier tipo y para cualquier uso, tanto para adultos como para niños y bebés, ya sean nacionales o importados.

Asimismo, podrá realizar todas las actividades complementarias, auxiliares o relacionadas con el objeto principal, la explotación de locales comerciales físicos y virtuales (e-commerce), la creación de marcas propias o franquicias, y el desarrollo de plataformas tecnológicas asociadas a la venta de indumentaria.

La sociedad podrá realizar por sí o a través de terceros cualquier acto lícito relacionado directa o indirectamente con su objeto, así como participar en otras sociedades o empresas con objeto similar o complementario, en el país o en el extranjero.

- 6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años desde su inscripción en el Registro Público.
- 7) Capital social: \$ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil), representado por 1.500 acciones de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) Nicolas Agustin Toniollo: 500,00 acciones suscriptas, integrando \$ 125.000,00 en efectivo; b) Francisco Javier Toniollo: 500,00 acciones suscriptas, integrando \$ 125.000,00 en efectivo; y c) Florencia Georgina Cavallo: 500,00 acciones suscriptas, integrando \$ 125.000,00 en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo en un plazo no mayor de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.
- 8) Administración: La administración estará a cargo de un Administrador Titular, designándose un Administrador Suplente para caso de vacante o reemplazo. La duración en el cargo tiene una duración de 3 (tres) ejercicios. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación legal de la misma. El Administrador tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso para las cuales la ley requiera poderes especiales.

Se designa a la Sr. Nicolas Agustin Toniollo, DNI N° 36.000.579, con dirección en calle Gobernador Freyre 1422, piso 1, departamento 1, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe como Administradora Titular; y al Sr. Francisco Javier Toniollo, DNI N° 32.582.169, con domicilio en calle Juan de Garay 2844, piso 2, departamento A de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe como Administrador Suplente.

- 9) Sin sindicatura.
- 10) Fecha de cierre de ejercicio: el día 30 de abril de cada año.

Santa Fe, 18 agosto de 2025.

\$ 200 547242 Ag. 22

MAVHA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N:354, Año 2025 "MAVHA S.A. s/ cambio de domicilio social", han solicitado la inscripción del Acta de Directorio Nº 77 de fecha 6 de Junio de 2025; documento en el que se aprueba el cambio del domicilio legal de la sociedad, fijándose nuevo domicilio legal en Luchetti Nro. 3850 de Rafaela (Santa Fe)- Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.- Rafaela, 31 de julio de 2025.-

\$ 50 546741 Ag. 22		

BURGI HNOS. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BURGI HNOS. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, Expte. № 1229/ 2025 se hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación:

- 1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 29 de MAYO de 2025.
- 2. SOCIOS: JUAN CARLOS BÜRGI, apellido materno "Geambeau", nacido el 22 de enero de 1958, titular del D.N.I. Nº 11.954.745, CUIT Nº 20-11954745-9, casado en primeras nupcias con Alina Isabel Erni, mecánico, argentino, domiciliado en calle Santa Fe Nº 308 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, correo electrónico tdrepuestosgerencia@gmail.com; y ALINA ISABEL ERNI, apellido materno "Depaola", nacida el 17 de junio de 1960, titular del D.N.I. Nº 13.894.711, CUIT Nº 23-13894711-4, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Bürgi, ama de casa, argentina, domiciliada en calle Santa Fe Nº 308 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, correo electrónico alinaerni2012@hotmail.com.
- 3. DENOMINACION: La sociedad se denomina "BURGI HNOS. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA"
- 4. DOMICILIO: calle Santa Fe Nº 308 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.
- 5. PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.
- 6. Tiene por objeto la realización, por cuenta propia o por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Comerciales: Comercialización de todo tipo de maquinaria vial, agrícola, de industria y transporte, sus repuestos, partes y accesorios, ya sea mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, concesión y/o comisión. También de marcas, patentes de invención, diseños y modelos industriales relacionados con el rubro automotor y de combustibles y lubricantes para rodados. b) Servicios: Prestación de servicios de reparación, mantenimiento y restauración de maquinaria vial, agrícola, de industria y transporte, ya sea mediante la prestación directa de los mismos y/o a través de terceros y/o en forma de representación y/o concesión. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para

adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad.

- 7. CAPITAL: El capital social es de pesos un millón con 00/100.- (\$ 1.000.000,00.-) representado por un millón (1.000.000) acciones ordinarias de valor nominal pesos uno con 00/100.- (\$ 1,00) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. El capital social se suscribe íntegramente en la forma siguiente: veinticinco por dinero en efectivo en este acto y el saldo dentro de los dos años de la fecha, de acuerdo con el siguiente detalle: Socio JUAN CARLOS BÜRGI, la cantidad de quinientas mil (500.000) acciones suscriptas, monto integrado pesos ciento veinticinco mil con 00/100.- (\$ 125.000,00.-), monto a integrar pesos trescientos setenta y cinco mil con 00/100.- (\$ 375. 000,00.-): Socio ALINA ISABEL ERNI la cantidad de quinientas mil (500.000) acciones suscriptas, monto integrado pesos ciento veinticinco mil con 00/100.- (\$ 125.000,00.-), monto a integrar pesos trescientos setenta y cinco mil con 00/100.- (\$ 375. 000,00.-).
- 8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de una (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al momento de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador y representante titular: ALINA ISABEL ERNI, apellido materno "Depaola", nacida el 17 de junio de 1960, titular del D.N.I. Nº 13.894.711, CUIT Nº 23-13894711-4, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Bürgi, ama de casa, argentina, domiciliada en calle Santa Fe № 308 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, correo electrónico alinaerni2012@hotmail.com;Administrador y representante titular: JORGELINA BÜRGI, apellido materno "Erni", nacida el 24 de mayo de 1985, titular del D.N.I. Nº 31.473.623, CUIT Nº 27-31473623-6, casada en primeras nupcias con Franco Jesús Schreier, empleada administrativa, argentina, domiciliada en calle Zimmermann № 1535 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, correo electrónico jorgelinaburgi@gmail.com; Administrador y representante suplente: JORGE LUIS BÜRGI, apellido materno "Erni", nacido el 17 de marzo de 1987, titular del D.N.I. № 32.930.092, CUIT № 20-32930092-8, soltero, empleado administrativo, argentino, domiciliado en calle Santa Fe Nº 308 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, correo electrónico jl burgi@hotmail.com; Administrador y representante suplente: JUAN MANUEL BÜRGI, apellido materno "Erni", nacido el 22 de septiembre de 1983, titular del D.N.I. № 30.291.873, CUIT № 20-30291873-3, soltero, mecánico, argentino, domiciliado en calle Santa Fe Nº 308 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, correo electrónico juanmanuelburgi@gmail.com. La representación legal de la sociedad será ejercida en forma indistinta por los Administradores y Representantes Titulares designados.
- 9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 LGS.
- 10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de abril de cada año.

Santa Fe, 07/08/2025.

\$ 200 546862 Ag. 22

MINKA N.E.V S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, "MINKA N.E.V S.R.L" s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD, Expte Nº 283 /2025, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela, se hace saber que las Sras. VISMARA NATALI EMILSE y VISMARA NADIA ELISABET; han resuelto lo siguiente:

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD

Socios: VISMARA NATALI EMILSE, D.N.I N° 29.841.041, CUIT N° 27-29841041-4 argentina, nacida el día 27/06/1983, de apellido materno Di Croce, de profesión Ingeniera ambiental, con domicilio en calle Haiti N° 495, Ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe, estado civil casada con Mitchell Alejandro Marcelo con D.N.I N° 25.175.208; y VISMARA NADIA ELISABET, D.N.I N° 32.547.500, CUIT N° 27-32547500-0, argentina, nacida el día 18/09/1986, de apellido materno Di Croce, de profesión Contadora Pública Nacional, con domicilio en calle 12 de octubre 1471, Ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe, de estado civil casada con Roland Horacio, D.N.I N° 30.645.308.

Fecha de Constitución: 30 de mayo de 2025.-

Denominación: "MINKA & N.E.V S.R.L."

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.-

Domicilio Legal: Av. Rivadavia 1201, Ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades:

- I.- Fabricación, comercialización y ventas al por mayor y menor de textiles, marroquinerías y productos similares.
- II.- Asesoramiento ambiental: Prestación de servicios de consultoría, asesoramiento y capacitación en materia de gestión ambiental, sostenibilidad, economía circular y otras áreas relacionadas con el cuidado del medio ambiente, dirigido a empresas, organizaciones y particulares, realizado por un especialista inscripto en la materia.
- III.- Recuperación y transformación de materiales reciclables.

Asimismo, la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades lícitas que sean accesorias, complementarias o necesarias para el cumplimiento de su objeto principal.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos treinta millones (\$30.000.000) representados por treinta mil (30.000) cuotas sociales de un valor nominal de pesos mil (\$1.000-) cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de los socios, resolviéndose en cada oportunidad el monto, forma, naturaleza, modalidad y demás condiciones del aumento conforme lo dispuesto en la parte pertinente del Art. 160 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales. En este acto, y conforme al art. 149 de la Ley 19.550, los socios deciden suscribir e integrar el capital

social mediante el aporte en efectivo, en dos etapas: Una primera parte, correspondiente al 50% del capital, equivalente a 15.00 cuotas sociales (\$15.000.000), que se integra en este acto; el restante 50%, equivalente a 15.000 cuotas sociales (\$15.000.000), será integrado dentro del plazo de dos (2) años. Los socios VISMARA NATALI EMILSE y VISMARA NADIA ELISABET se obligan a integrar dicho capital en su totalidad, en dinero en efectivo, en la proporción de sus respectivas suscripciones. En consecuencia, el capital social queda suscripto e integrado del siguiente modo: VISMARA NATALI EMILSE, dieciocho mil (18.000) cuotas sociales, nominativas no endosables de pesos mil (\$1.000) cada una de ellas, con derecho a un voto por cuota (60% del capital social); y VISMARA NADIA ELISABET, doce mil (12.000) cuotas sociales, nominativas no endosables de pesos mil (\$1.000) cada una de ellas, con derecho a un voto por cuota (40% del capital social).

Administración y representación: La administración, uso de la firma social, y representación de la sociedad será ejercida por una o más personas, socias o no, que revistan el carácter de Gerente durando en su función hasta ser removidos por reunión de socios. El uso de la firma social en caso de gerencia pluripersonal es indistinta y tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el Art. 375 CCyCN

Órgano de Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará a cargo de los socios conforme lo dispone el artículo 284 in fine de la ley 19.550.- Consecuentemente, se prescinde de la designación de síndicos privados, conforme la disposición del artículo citado del régimen de sociedades regulares de la Republica argentina.-

Designación de Socio Gerente: Los socios por unanimidad designan como gerente a VISMARA NATALI EMILSE, con domicilio especial constituido en HAITI n° 495, Ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe

Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.-

Rafaela, 11/08/25. Verónica Carignano Secretaria.

\$ 250 547166 Ag. 22

"OCHO66 S.R.L."

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los auto caratulados "OCHO66 S.R.L. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" (expte. 1476/2025) que se tramita ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, el señor Juez ha ordenado la siguiente publicación:

"OCHO66 S.R.L."

SOCIOS: ROBERTO ALEJANDRO JESUS CAPELLINO, argentino, mayor de edad, DNI 34.109.755, nacido el 25 de octubre de 1988, CUIT Nº 20-34109755-0, soltero, con domicilio en la calle San Luis 3386 Piso 1 Departamento B de la localidad de Santa Fe, de profesión arquitecto, GABRIEL RENE RODRIGUEZ, argentino, mayor de edad, DNI 31.027.427, nacido 12 de junio de 1984, CUIT Nº 20-31027427-6, casado, con domicilio en la calle Santiago del Estero 2159 de la localidad de Santo

Tomé, de profesión comerciante, EMANUEL NICOLAS RODRIGUEZ, argentino, mayor de edad, nacido el 23 de agosto de 1982, DNI 29.221.489, CUIT Nº 20-29221489-9, soltero, con domicilio en Centenario 2562 de la localidad de Santo Tomé, de profesión arquitecto. –

FECHA DEL INSTRUMENTO: 17/07/2025

RAZON SOCIAL: La sociedad se denominará "OCHO66 S.R.L."

DOMICILIO: Calle San Luis 3386 Piso 1 Departamento B, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. -

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades:

- 1. La elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de construcción y edificación. Así mismo; el diseño, ejecución, comercialización y la prestación de servicios de asesoramiento en toda clase de proyectos constructivos; además tomar parte en sociedades que tengan objetivos afines o semejantes. Incorporarse a los negocios de esas u otras sociedades o fusionarse con ellas. -
- 2. La confección de proyectos arquitectónicos, pliegos de contrataciones y legajos técnicos, la dirección y la administración de toda clase de edificios, urbanizaciones, movimiento de tierras, vías de comunicación, canalizaciones, obras de ingeniería y arquitectura, como también contratación de obras a terceros, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. -
- 3. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniera civil. -
- 4. La realización de trabajos, estudios, consultorías, e interventoría y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. -
- 5. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. -
- 6. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. -
- 7. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles y/o desarrollos vinculados a la construcción. -
- 8. Asumir el rol de fiduciaria en contratos de fideicomiso, pudiendo en aquellos casos que la ley lo permita, ejercer también el rol de fiduciante, en los términos del Título IV, Sección 2, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, revistiendo también el carácter de titular de dominio fiduciario de los bienes fideicomitidos, que tengan por objeto desarrollos constructivos, créditos o cualquier otro bien, incluyendo sin limitación fideicomisos ordinarios, de garantía o de administración.-
- 9. Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse; compra-venta de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las Leyes de Entidades Financieras y otra por la que se requiera concurso público. -

- 10. La administración de consorcios de edificios de propiedad horizontal.
- 11. La compra-venta, acopio, elaboración y fabricación de todo tipo de materiales para la construcción, insumos, accesorios, y consumibles, y herramientas para tal industria.

DURACIÓN: El plazo de duración es de 20 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público correspondiente. –

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos veinticinco millones con 00/100 (\$ 25.000.000,00.-), dividido en doscientos cincuenta mil (250.000) cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$100,00.-) cada una de ellas que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El Señor ROBERTO ALEJANDRO JESUS CAPELLINO ciento veinticinco mil (125.000.-) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) cada una, son \$12.500.000,00.- y el Señor GABRIEL RENE RODRIGUEZ ciento veinticinco mil (125.000.-) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) cada una, son \$12.500.000,00.- El capital social antes indicado se integra en un 25% del mismo, es decir la suma de \$ 6.250.000,00 y el saldo dentro de los dos años de inscripta la sociedad.-

ADMINISTRACIÓN - GERENTE: La administración será ejercida por hasta dos socios gerentes, quienes tendrán indistintamente, las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales, con la limitación de no comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social, comprendiendo el mandato para administrar todos los negocios que forman el objeto de la sociedad, con la amplitud que se determina en las disposiciones de la ley 19550. En este acto los socios en forma unánime designan como socio gerente al Sr GABRIEL RENE RODRIGUEZ.

FISCALIZACIÓN: Los socios pueden en cualquier momento examinar los libros y papeles sociales, y recabar los informes que estimen pertinentes, por sí o por personas debidamente autorizadas al efecto, siendo a cargo exclusivo de los mismos los gastos que se ocasionen.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El cierre del ejercicio será el día 31 de diciembre de cada año, debiéndose preparar el balance con su respectivo inventario y memoria.-

Santa Fe, 19 de agosto de 2025. Liliana g. Piana, Secretaria.

\$ 250 547276 Ag. 22		

SEGSER S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL

En cumplimiento de las disposiciones de los artículos 83 y 204 de la Ley General de Sociedades, se hace saber que:

a) La denominación de la Sociedad es Segser S.A, su sede social es Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, y los datos de inscripción en el Registro Público de Rosario son los siguientes: instrumento del 14 de abril de 2011 y acta complementaria del 17 de noviembre de 2011 inscriptos en Estatutos, al Tomo 92, Folio

18524, Número 902, con fecha 30 de noviembre de 2011; y sus modificaciones: a) dispuesta por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de diciembre de 2012 inscripta en Estatutos, al Tomo 94, Folio 8108, Número 355, con fecha 4 de junio de 2013; y b) dispuesta por Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de fechas 11 de junio de 2019 y 29 de septiembre de 2020 inscriptas en Estatutos, al Tomo 102, Folio 3638, Número 595, con fecha 3 de junio de 2021.

- b) El nuevo capital de la Segser S.A. es de \$ 307.761.000 y el importe de la reducción del capital social de la Sociedad es de \$ 159.560.000.
- c) La valuación del activo, pasivo y patrimonio neto de la Sociedad al 30 de junio de 2025 es la siguiente:

Total activo previo a la reducción del capital social: \$ 10.499.766.698.

Total pasivo previo a la reducción del capital social: \$ 1.842.585.467.

Total patrimonio neto previo a la reducción del capital social: \$8.657.181.231.

Total activo resultante de la reducción del capital social: \$4.399.766.698.

Total pasivo resultante de la reducción del capital social: \$ 1.842.585.467.

Total patrimonio neto resultante de la reducción del capital social: \$ 2.557.181.231.

d) La resolución del Directorio que aprobó la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para resolver, entre otros, la disminución del capital social es de fecha 12 de agosto de 2025.

\$ 600 546770 Ag, 22 Ag. 26